

## INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO e INSPECCION.

Por la presente aclaramos algunos **aspectos importantes a tener en cuenta**:

- **SEGUROS DE AGENCIAS.** Para el caso de 0 km. o usadas en stock la vigencia correrá a partir del día de la venta y/o entrega, debiendo figurar en la solicitud fecha y hora de contratación.
- **SEGUROS DE MOTOS USADAS**. Siempre tendrá que inspeccionarse y la *vigencia regirá a partir de las 12 horas del día siguiente*. En la solicitud deberá figurar la fecha y hora de contratación.

## **INSPECCIONES ATM**

La inspección del moto vehículo es condición ineludible, verificando su excelente estado, corroborar el número de motor, chasis, patente y que la documentación esté correcta.

El motovehículo deberá estar en buen estado de conservación y funcionamiento de todos los elementos de iluminación y seguridad.

- Verificar el numero de motor y chasis que figura grabado en la moto con el que figura en la cedula verde, titulo o factura (lugar donde se sacan los datos para asegurarse.)
  NO se debe tener en cuenta ningún autoadhesivo.
- 2) Sacar una foto de la moto en general.
- 3) Sacar fotos en la moto de los números de motor y cuadro.
- Si la unidad presenta alguna abolladura o algún otro desperfecto sacar fotos del mismo.
- 5) Las mismas no se envían a ATM, las debe guardar Ud. en un archivo para que en el caso de ocurrir Siniestro la Cía. lo solicite.
- 6) En las fotos debe figurar la **fecha** de la inspección.

De acuerdo al estado del motovehículo el suscriptor otorgara la Cobertura.